



RIO GALLEGOS, 25 SET. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.713/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición tendiente a cubrir un cargo docente en el Área: Jurídica - Orientación: Mercantil - Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple Res. N° 522/06-R-UNPA;

QUE el proceso de inscripción y la exhibición de la nómina de inscriptos se efectuó conforme a lo estipulado en la Ordenanza N° 028/UNPA/99;

QUE por Disposición N° 564/06 se excluyó a los Abog. Nelson Andrés SÁNCHEZ y Sergio Rubén Adalberto RONDONI CAFFA, por no cumplir con lo especificado en el Artículo 7° - Inc. a) de la Ordenanza 028 y 4° Inc. b) de la Ordenanza 016;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14° - Inc. d) de la Ordenanza N° 028 corresponde nominar a los postulantes;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER como postulantes habilitados para participar en el Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición en el Área: Jurídica Orientación: Mercantil - Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple Cargo de Llamado 10117 - Código Nomenclatura Disciplina: 5 - 41 - 13 - 0 - 1, a los docentes Guillermo FERRO, Carlos ARENILLAS, Alfredo ANTOLA, Joaquín CABRAL y Sonia FELICIOTTI.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tome Conocimiento. Secretaría General Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

DISPOSICION N°